

LSW1176 CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE TERRORISMO NUCLEAR/QUÍMICO/BIOLÓGICO

Queda convenido que, independientemente de la existencia de cualquier causa o causas coadyuvantes, este reaseguro no cubre ningún siniestro causado o inducido de cualquier modo por cualquier acto de terrorismo que implique la utilización, liberación o amenaza de utilizar o liberar cualquier armamento o dispositivo nuclear o cualquier agente químico o biológico.

A los fines de esta exclusión, por "acto de terrorismo" se entiende cualquier acto que incluya, a título enunciativo, el uso de la fuerza o la violencia y/o la amenaza de utilizarlas por parte de cualquier persona o grupo(s) de personas, sea que actúen en forma individual o en representación o en conexión con cualquier organización u organizaciones o con cualquier gobierno o gobiernos con finalidades o motivaciones políticas, religiosas, ideológicas o étnicas, incluida la intención de influir en cualquier gobierno y/o de atemorizar al público en general o a cualquier parte del mismo.

Si el Asegurador alegara que en virtud de esta exclusión no estuviera cubierto por este seguro cualquier siniestro, recaerá sobre el Asegurado la responsabilidad de probar lo contrario.

LSW 1176